



Área de Seguridad

EL AYUNTAMIENTO MANTIENE LA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA NUEVA NORMATIVA ESTATAL DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD EN VIAS URBANAS

Desde el pasado 11 de mayo se rebaja a 30 km/h la velocidad en todas las ciudades españolas en cumplimiento de la modificación del Reglamento de Circulación de la DGT

14/05/2021.- El Ayuntamiento de Málaga mantiene activa la campaña informativa divulgativa relativa a la entrada en vigor de una nueva normativa nacional de limitación de velocidad en vías urbanas. Se trata de una modificación del Reglamento de Circulación impulsada por la Dirección General de Tráfico (DGT) y aprobada por el Consejo de Ministros el pasado mes de noviembre de 2020.

Esta normativa está vigente desde el pasado martes 11 de mayo en todo el territorio nacional, que se ve afectado por una reducción de velocidad de circulación a 30 km/h en vías urbanas de 1 carril o 1 carril por sentido. En el caso de la ciudad de Málaga afecta a más del 70% de las calles.

Por ello, desde el pasado martes, la Policía Local mantiene una campaña informativa y de concienciación a la ciudadanía en relación a estos nuevos límites de velocidad. Concretamente, el martes, se instaló, con carácter meramente disuasorio radares móviles en distintos puntos de la ciudad reforzándolo con la presencia de agentes de la policía para llamar la atención al conductor y así poder advertir e informar del cambio normativo y en ningún caso se sancionó a los conductores.

Como viene siendo habitual con la entrada en vigor de una nueva norma, las primeras semanas se realiza una labor pedagógica y de concienciación, siendo el fin de la campaña disuasorio.

